



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO.

DEPENDENCIA:	Subdirección de Transporte						
NOMBRE DEL TITULAR:	Carlos Díaz Ortiz						
TIPO:	TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO				
NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO:			CLAVE EDO.	CLAVE MPIO.	CLAVE DEL T o S	FECHA DE REGISTRO	
Autorización por Prórroga por un año de vida útil por unidad.			11	05	MT-APG-S.P.-06	08	Feb 2024
OBJETIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO							
Autorizar a los concesionarios y/o permisionarios del servicio público de transporte de competencia municipal, el uso de unidades que hayan rebasado los 10 años de vida útil y que se encuentren en el rango de 5 cinco años de prórroga que señala la ley, que acrediten estar en buen estado físico-mecánico y que cumplan con las normas ambientales.							
MODALIDAD (PRESENCIAL O EN LÍNEA)				Presencial			
DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS PARA LLEVARLO A CABO							
Concesionarios y/o permisionarios del servicio público de transporte de competencia municipal, en las modalidades de urbano y suburbano.							
PASOS							
1	Solicitarlo en la Dirección Seguridad Pública Vialidad y Transporte y Protección Civil.			4	Acreditar pago en la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Transporte y Protección Civil.		
2	Obtener la orden de pago en la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Transporte y Protección Civil.			5	Obtener documento de autorización de prórroga por un año de vida útil en la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Transporte y Protección Civil.		
3	Efectuar pago en Tesorería Municipal.						
BENEFICIO O DOCUMENTO QUE SE OBTIENE			TIEMPO DE RESPUESTA			VIGENCIA	
Autorización de Prórroga de vida útil.			24 horas.			1 año.	

LUGAR DONDE SE REALIZA			
Oficina	Subdirección de Transporte		
Horario de Atención	08:00 am - 4:00 pm, de lunes a viernes	Teléfono:	4131584464
Domicilio:	Calle/Vialidad: Melchor Ocampo, esquina con Narciso Mendoza, #207, Colonia: Apaseo El Grande Centro, Municipio: Apaseo el Grande, Estado: Guanajuato CP: 38160.		
Correo Electrónico	seguridadpublica@apaseoelgrande.gob.mx		

COSTOS							
Tipo Cobro		Monto			Unidad de Medida		
Gratuito	<input type="checkbox"/>	Con costo	<input checked="" type="checkbox"/>	1,153.99 Autorización por prórroga por un año de vida útil por unidad. 203.09 Revista mecánica a petición del propietario de la unidad.		Pesos	<input checked="" type="checkbox"/>
FORMAS DE PAGO							
Aplicación de anticipos	<input type="checkbox"/>	Cheque nominativo	<input type="checkbox"/>	Efectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de crédito	<input type="checkbox"/>
				Tarjeta de débito	<input type="checkbox"/>	Tarjeta de servicios	<input type="checkbox"/>
						Transferencia electrónica de fondos	<input checked="" type="checkbox"/>
LUGARES DE PAGO							
Farmacias ISSEG		Oficina de la Dependencia		<input checked="" type="checkbox"/>	Tesorería del Municipio		<input checked="" type="checkbox"/>

REQUISITOS		DOCUMENTO REQUERIDO					
		original	copia	si el requisito necesita firma de validación, certificación, autorización o visto bueno señalar la dependencia o entidad que lo emite			
1	Revista Mecánica.	<input checked="" type="checkbox"/>	1	Revisión físico mecánica de la unidad; En la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Transporte y Protección Civil.			
2	Comprobante de pago.	<input checked="" type="checkbox"/>	1	Acreditar pago de la revista mecánica; En la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Transporte y Protección Civil.			
3	Pago de derechos.	<input checked="" type="checkbox"/>	1	Efectuar pago de la prórroga. En Tesorería Municipal.			
<input checked="" type="checkbox"/> EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE				<input type="checkbox"/> * EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE			

ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO

Escrito libre.

OBSERVACIONES

- 1 El solicitante deberá acreditar que el vehículo se encuentra en buenas condiciones físicas y mecánicas para que se le pueda autorizar la prórroga anual, mediante revista mecánica efectuada por personal de la Dirección de Seguridad Pública Vialidad y Transporte y Protección Civil, y ésta solo se podrá otorgar a los vehículos del servicio público de transporte que ya se encuentran prestando el servicio que hayan rebaso los primeros diez años de antigüedad y no sobrepasen los 5 cinco años de extensión de uso que establece la normatividad de la materia.
- 2 En caso que el vehículo rebase los 15 quince años de antigüedad con respecto a la fecha de emisión de la factura, éste no será sujeto a la autorización de prórroga y deberá ser retirado de la circulación y ya no podrá ser utilizado para la prestación del servicio público de transporte en el municipio.

FIGURA JURÍDICA

Afirmativa ficta		Negativa ficta	✓	No aplica	
-------------------------	--	-----------------------	---	------------------	--

LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.

PDF

Visita el:

**EN CASO DE SER REQUERIDA;
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.**

**Padrón de Inspectores, Verificadores
y Visitadores Domiciliarios.**

Revisión de condiciones físicas y mecánicas del vehículo del que se requiere la prórroga por vida útil.	✓	Inspección
		Verificación
		Visita Domiciliaria

FUNDAMENTOS DE LEY

Regulación	Fundamento Jurídico
Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios (Reforma 31/12/2021).	Artículo 127, fracción I.
FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA	
Regulación	Fundamento Jurídico
Ley de ingresos para el municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2024.	Artículo 21, fracción II;
Reglamento de Transporte para el Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato.	Artículos 7, segundo párrafo y 53 fracción VIII.

PROTESTA CIUDADANA**Protesta Ciudadana**

Es un mecanismo para obtener solución a casos en los que el servidor público, con acciones u omisiones, niegue o altere la gestión del trámite o servicio.

Da clic en el botón para realizar una y sigue los pasos que aparecerán en pantalla: **SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE**

La aplicación de multas contenidas en el tabulador del Reglamento de Transporte para el municipio de Apaseo el Grande en su artículo 229, por violaciones a los artículos 7 y 53 fracción VIII.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Cuando el usuario cumpla con los requisitos y pasos a seguir, se resolverá positivamente el trámite.

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

Dependencia:	Teléfono:	Correo electrónico:
Contraloría Municipal	(413) 15 8 20 05 Ext. 228	contraloría_ag@hotmail.com

Sello de la Dirección



Firma del Titular



Cmte. Carlos Díaz Ortiz
SUBDIRECTOR DE VIALIDAD Y TRANSPORTE,
ENCARGADO DE PROTECCIÓN CIVIL